

Actividad 3: Análisis de perspectivas sobre la ciudadanía

Propósito

Se busca que los estudiantes comprendan la ciudadanía desde distintas perspectivas y reconozcan que hay distintos fundamentos en la forma de concebirla y, por lo tanto, de definirla en una democracia. Asimismo, se pretende que expliquen cómo la participación ciudadana busca fortalecer la democracia. Al analizar los enfoques del liberalismo, el republicanismo y el comunitarismo, podrán distinguir los límites y alcances de la ciudadanía en la actualidad y evaluar distintas formas de participación ciudadana.

Objetivos de Aprendizaje

OA 1 Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

OA 6 Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo, y el comunitarismo.

OA 8 Participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común.

OA a Investigar sobre la realidad considerando:

- formulación de preguntas o problemas de investigación a partir de la observación de fenómenos
- levantamiento de información a partir de métodos y técnicas propias de historia, geografía, economía y otras ciencias sociales
- análisis crítico de las evidencias y evaluación de su validez, considerando su uso ético para respaldar opiniones
- análisis de las propias conclusiones en relación con los supuestos iniciales
- la tecnología como herramienta de trabajo para realizar investigaciones históricas

OA d Analizar interpretaciones y perspectivas de diversas fuentes, considerando propósito, intencionalidad, enfoque y contexto del autor, y las preguntas que intenta responder.

OA g Comunicar explicaciones, conclusiones u opiniones fundamentadas haciendo uso de lenguaje, las normas y convenciones de la disciplina.

Actitudes	Pensar con apertura a distintas perspectivas y contextos, asumiendo riesgos y responsabilidades.
Duración	4 horas pedagógicas

DESARROLLO

Exploración del concepto de ciudadanía

Para iniciar la actividad, se sugiere que cada estudiante responda la pregunta “¿eres ciudadano?”, usando argumentos y evidencias para su respuesta. Después integran sus respuestas en plenario y construyen juntos su concepto de ciudadanía.

Luego, el docente les presenta el artículo 13 de la Constitución Política de Chile y se detiene en los conceptos relevantes para evaluar si la respuesta que dieron es correcta; para ello, identifica qué características o condiciones se debe cumplir para ser un ciudadano desde el punto de vista legal.

Se sugiere desarrollar el análisis a partir de algunos de los conceptos relevantes subrayados.

“Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.

Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones primarias presidenciales, en las elecciones de presidente de la República y en los plebiscitos nacionales. Una ley orgánica constitucional establecerá el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 18.

Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2º y 4º del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado avecindados en Chile por más de un año”.

Analizar distintas perspectivas sobre la ciudadanía y la participación

Basados en los textos propuestos a continuación, analizan distintas perspectivas sobre la ciudadanía y cómo se expresa en la participación. Se sugiere las siguientes instrucciones:

Examina globalmente la información para inferir el propósito central de cada texto.

Sintetiza las ideas que desarrollan el tema.

Distingue si las afirmaciones corresponden a ideas u opiniones en torno al tema. Recuerde la diferencia entre un hecho y una opinión; esta última siempre incluye un juicio de valor.

Organiza la información en una tabla para completar el análisis de perspectivas.

Conexiones interdisciplinarias
Filosofía 3° medio – OA 3
Lengua y Literatura – OA 3

La tabla puede ayudarlos a analizar las perspectivas. Se espera que agreguen sus propias deliberaciones finales en la fila de conclusiones.

CRITERIOS	LIBERALISMO	REPUBLICANISMO	COMUNITARISMO
Definición de ciudadano			
Formas de participación			
Derechos reconocidos			
Responsabilidades definidas			
Visión del Estado			
Fundamentos			
Punto de vista de los autores que lo sustentan			
Conclusiones			

Texto 1: Ciudadanía según el liberalismo

La ciudadanía liberal se construye a partir de cuatro principios:

- Un estatus de igual ciudadanía.
- Una concepción de la persona como ciudadano libre e igual.
- Un ideal de ciudadanía democrática.
- Cooperación por parte del ciudadano a lo largo de su vida en una sociedad ordenada.

Según Amancio Vásquez (2010), se trata de un concepto construido en una lógica contractualista y con base en la defensa de la igualdad de los derechos fundamentales de cada individuo. Este es el sujeto de derechos dentro de un Estado en cuanto miembro de la comunidad, visión contenida en las primeras declaraciones de derechos de las personas. En este contexto, se le asigna mayor importancia a aquellos derechos vinculados con la libertad de los individuos, como el derecho a sufragio, el derecho de propiedad y la libertad de expresión, entre otros. El rol del Estado es asegurar el ejercicio de tales derechos. De manera más actual, John Rawls desarrolla en sus escritos una idea que busca equilibrar libertad individual e igualdad. Este autor, en su libro "Teoría de la justicia" (1971), establece los dos principios de la justicia: Principio primero:

- Principio de igualdad: cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de las libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertades para todos –igual libertad–. Estas libertades básicas se refieren a: la libertad de pensamiento y libertad de conciencia; las libertades políticas y la libertad de asociación; así como las libertades que especifican la libertad y la integridad de la persona; y, finalmente, los derechos y libertades que protegen las reglas de la ley.
- Principio segundo: Principio de las justas diferencias: a) Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo –principio de

diferencia–, y b) Los cargos y las funciones deben ser asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.

Según Rawls, la persona “es alguien que puede ser un ciudadano, esto es, un miembro normal y plenamente cooperante de la sociedad a lo largo del ciclo completo de su vida”. Dicho así, las instituciones democráticas deberían favorecer la libertad y la igualdad de los ciudadanos mediante el principio de justicia.

Es sobre estas ideas que se construyen las teorías liberales de la ciudadanía más actuales. Su concepto de la “justicia como equidad”, en tanto principio compartido por los ciudadanos, se sustenta en las virtudes de civilidad, de tolerancia, de razonabilidad y del sentido de equidad, a las que todas las personas adhieren.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Guía de Formación Cívica*, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 105-106.

Texto 2: Ciudadanía según el comunitarismo

“... Como respuesta a la teoría liberal de la justicia de Rawls, se plantea que no existiría la neutralidad de la concepción moral de justicia (“vida buena”) sobre la que ella se sustenta. En ese sentido, el modelo liberal de ciudadanía tendría deficiencias para crear adhesión de los ciudadanos, no crearía un sentido de pertenencia y promovería un individualismo desarraigado. Una visión distinta es la que propone el modelo de ciudadanía comunitario, que reivindica políticamente el concepto de comunidad y la idea de bien sobre la idea de lo justo. Para los comunitarios, la ciudadanía no sólo responde a valores políticos universales, sino también a identificaciones culturales específicas (multiculturalismo) y a una idea concreta de bien.

Liderados por el filósofo Charles Taylor, promueven el regreso a una sociedad cohesionada bajo una idea determinada de bien que dé sentido y oriente la acción social. Taylor plantea una necesaria vuelta a una ética “sustantiva” por sobre una ética procedimental, cuya sustancia es lo que denomina el “ideal de autenticidad”. La identidad personal se va haciendo y constituyendo en diálogo continuo con otros actores significativos y en un determinado contexto social-comunitario. Por ende, la identidad individual (y colectiva) no se construye de forma aislada, independientemente de sus relaciones con otros. Por el contrario, se necesita de los otros, de su mirada y reconocimiento para construir la propia identidad.

La corriente comunitaria reivindica el reconocimiento político de los diferentes grupos culturales minoritarios que componen una sociedad: el reconocimiento de su diferencia e igual valor (al menos en principio), y el derecho a participar en pie de igualdad en el espacio público. Sostienen, además, que los vínculos sociales determinan a las personas y que la única forma de entender la conducta humana es referirla a sus contextos sociales, culturales e históricos.

En este contexto, para llegar a ser ciudadano activo en una determinada comunidad, hay que estar motivado, formado cívicamente y gozar de oportunidades de participación en la construcción del bien común y el cumplimiento de los deberes cívicos desde un ideal moral de servicio a la comunidad.

Will Kymlicka, discípulo de Taylor, ha propiciado el concepto de ciudadanía multicultural, la que propicia valorar la diversidad cultural, darle voz a las minorías y a los grupos étnicos para que puedan expresar sus necesidades, intereses y aspiraciones. Según Kymlicka, resulta imprescindible para dar sostenibilidad a la democracia, que las minorías dispongan de procedimientos justos para que se escuche su voz en los procesos políticos, sociales y económicos. Se trata, en suma, de una iniciativa concertada entre el Estado y los grupos o pueblos que la integran en un contexto caracterizado por su diversidad étnica y cultural, para hacer factible que todas las personas de todos los grupos étnicos y culturales conozcan, comprendan y compartan las diferentes culturas, sus problemáticas, no solo a nivel legal y político, sino que también en la dimensión social y civil.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Guía de Formación Cívica*, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 106-107.

Texto 3: Ciudadanía según el republicanismo

“Este enfoque considera las dos posturas anteriores: por una parte, se nutre del liberalismo en relación con la concepción de los derechos, pero le suma la idea de que este se identifica con su comunidad política y se compromete con el bien común, sin que esto implique sumarse a una visión unívoca del mismo.

El principal referente de este enfoque es el filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas, quien plantea un especial énfasis en la vida pública y activa de los ciudadanos, lo que necesariamente destaca los deberes de la ciudadanía. Según Habermas, para ser verdaderamente libres, además de poder regir nuestra vida en el ámbito privado, también hemos de poder regir nuestra vida en la esfera pública:

“El modelo republicano de la ciudadanía nos recuerda que las instituciones de la libertad, aseguradas en términos de derecho constitucional, tendrán o no valor, conforme a lo que haga de ellas una población acostumbrada a la libertad, acostumbrada a ejercitarse en la perspectiva de primera persona del plural, de la práctica de la autodeterminación. El papel del ciudadano institucionalizado jurídicamente ha de quedar inserto en el contexto de una cultura política habituada al ejercicio de las libertades”.

Habermas afirma que existe una “concepción procedimental” del derecho, según la cual el proceso democrático debe asegurar simultáneamente la autonomía privada y la autonomía pública, tanto del individuo como del grupo social. En este sentido, no son suficientes los derechos liberales, sino que deben completarse con derechos de participación y comunicación en la esfera pública, de tal forma que se pueda ir constituyendo el propio medio de vida social. Así se consolida en este enfoque la idea de que los derechos garantizados son el pilar fundamental para la responsabilidad política y la participación de los ciudadanos.

De esta manera, las instituciones y la práctica ciudadana se verán efectivamente coordinadas en el espacio dialógico, como propone Habermas:

“Solo una democracia entendida en términos de la teoría de la comunicación es también posible bajo las condiciones de las sociedades complejas (...) Son los flujos de comunicación de un espacio público activo que se halle inserto en una cultura política liberal los que soportan la carga de la expectativa normativa”.

Así aparece conceptualmente el ciudadano activo y participativo, contrario el ciudadano que solo “participa” en las elecciones. El desplazamiento se da desde una ciudadanía de espectadores a una de actores, en un contexto que garantiza condiciones jurídico-políticas de convivencia basadas en el diálogo y la deliberación.

Se trata de una ciudadanía basada en deberes, los que sirven de base a los derechos, pues los ciudadanos tienen el deber de comprometerse con lo público, como también el de respetar la esfera de acción libre que corresponde a los demás ciudadanos.

En los casos latinoamericano y chileno, las definiciones de ciudadanía están vinculadas a esta última postura teórica (como se verá más adelante al hablar de Formación Ciudadana) y buscan superar los paradigmas liberales y comunitarios antes vigentes y sus debates. Así lo proponen Magendzo y Arias:

“En efecto, se podría superar la disputa liberalismo-comunitarismo comprendiendo que no existe una contradicción esencial entre individuo y comunidad; que solo se es diferente y se puede armar la individualidad estando con otros (...) Por esto, una noción de ciudadanía que busque superar esta dicotomía debería poner en un mismo plano de importancia el resguardo de la autonomía del individuo con la necesidad de establecer y rearmar los lazos comunes en la sociedad”.

En suma, la ciudadanía puede aludir a diversas condiciones, características y procesos, desde las percepciones que los sujetos tienen acerca de sus derechos, deberes y responsabilidades o su participación a través de canales democráticos formales u otras formas relacionadas con la vida en comunidad, así como temas sobre tolerancia o discriminación asociados a principios y normas democráticas de convivencia social”.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Guía de Formación Cívica*, ed. BCN, Santiago, 2016, p.107-108.

Investigar sobre distintas instancias de participación ciudadana en Chile

A partir de las conclusiones, los estudiantes identifican el “problema” de la participación ciudadana. Se sugiere que investiguen cómo se organiza la sociedad civil para participar en democracia frente a temas de interés público y, consecuentemente, que comprendan cómo funciona la democracia, considerando aspectos como el sistema electoral, la democracia representativa, el rol de los partidos políticos y el sufragio como expresión de la ciudadanía.

Para orientar la primera parte de la investigación, se recomienda que revisen la ley 20.500 “sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública” y luego, en las páginas de los distintos Ministerios, indaguen los mecanismos que estos ofrecen para promover la participación.

Algunas preguntas que pueden orientar la investigación son:

- ¿Qué tipo de organizaciones se reconoce como expresión de la sociedad civil organizada?
- ¿Cómo se define participación ciudadana?
- ¿Cuál es el fin que tiene la participación ciudadana?
- ¿Qué medios se establece para canalizar la participación ciudadana?
- ¿Qué enfoque de ciudadanía se reconoce en la organización estudiada?

Conviene revisar la página del Servel para encontrar la información necesaria para la segunda parte de la investigación.

Algunas preguntas que pueden orientar la investigación son:

- ¿Por qué es importante el sufragio en una democracia?
- ¿Cuánta gente está habilitada en Chile para votar y cuánta vota efectivamente?
- ¿Cómo se elige a los representantes en Chile? (sistema electoral)
- ¿Cuántas y cuáles son las autoridades elegidas por medio del sufragio?
- ¿Qué significa que la democracia sea representativa?
- ¿Cómo se organiza el sistema de partidos políticos en Chile?
- ¿Cuántas personas militan en partidos políticos en Chile?
- ¿Qué mecanismos de participación ofrecen los partidos políticos?
- ¿Por qué son importantes los partidos políticos en una democracia?

Al finalizar, defienden la organización democrática investigada en un plenario, exponiendo cómo ella resuelve el “problema” de la participación ciudadana. En la misma línea, pueden reflexionar sobre formas de participación presentes en su espacio escolar, que podrían reflejar el problema o contribuir a su solución.

Los siguientes textos sobre la sociedad civil y la participación electoral sirven para apoyar la actividad.

Texto 4:

“La sociedad civil es una parte de la sociedad (o de la ciudadanía), organizada, con objetivos comunes cuya finalidad es elevar demandas a la esfera pública y, eventualmente, al Estado. Lo anterior, con la finalidad de influir en la sociedad a través de cambios realizados por la vía institucional. En ese sentido, se puede plantear que la sociedad civil es un mecanismo de participación ciudadana.

Teniendo esto en cuenta, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en la Declaración de Busan relativa a lograr la cooperación eficaz para el desarrollo, sostuvo: “Las organizaciones de sociedad civil juegan un rol fundamental en permitir que las personas reclamen sus derechos, en promover enfoques basados en derechos, en formar las políticas y asociaciones

y en monitorear la implementación”. La relevancia de la sociedad civil en las últimas décadas se hace evidente en los procesos de transiciones a la democracia en América Latina y los países de Europa Oriental, así como en el surgimiento de nuevos movimientos sociales que claman por reconocimiento y por hacer visibles demandas emergentes que cuestionan los modelos tradicionales de participación política. b) Concepto de sociedad civil. El concepto de “sociedad civil” es dinámico y cambiante, ya que responde a la forma en que se relacionan el Estado y la sociedad, por lo que ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptándose a los diversos contextos históricos, tal como vemos a continuación:

Aristóteles: La sociedad civil se entendía como *politike koinonia* (comunidad o sociedad política) y se refería a una comunidad pública ética y política, conformada por ciudadanos libres e iguales, bajo un sistema determinado de gobierno. Sin embargo, la ley en sí misma era vista como la expresión de un ethos, un conjunto común de normas y valores que no solo definían los procedimientos políticos, sino también virtudes y formas de relación.

Cicerón: Entendía al Estado (*civitas*) como una asociación cívica (*societas*), donde sus miembros tenían un igual estatus.

Jürgen Habermas: Planteó que la sociedad civil estaba compuesta por asociaciones de voluntarios, ajenas al ámbito del Estado y la economía, las cuales abarcaban desde iglesias, asociaciones culturales, clubes deportivos y sociedades de debates, además de medios de comunicación independientes, academias, grupos de ciudadanos, iniciativas populares y organizaciones de género, raza y sexualidad, hasta las asociaciones profesionales, partidos políticos y sindicatos, los que llevan sus intereses comunes a la esfera pública”.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Guía de Formación Cívica*, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 67-68.

Texto 5:

“Los niveles de participación electoral varían enormemente en el mundo, dependiendo de las tradiciones históricas, los incentivos, el grado de politización de las sociedades, la solidez del sistema de partidos, entre otras variables. Si bien el tipo de voto (obligatorio o voluntario) tiene un efecto sobre los niveles de participación electoral, este no es mecánico, sino que existen diferencias importantes entre países con voto voluntario y entre aquellos con voto obligatorio. No se distingue una relación causal automática entre obligatoriedad del voto y niveles de participación. Por ejemplo, entre los países con voto voluntario, se observa que en la última elección parlamentaria en Colombia votó el 46%, mientras que en Suecia lo hizo el 83%. Algo similar sucede con el voto obligatorio: mientras en la última elección parlamentaria en México votó el 48%, en Argentina lo hizo el 81%. A pesar de la relevancia de la participación electoral para un sistema democrático, en los últimos 25 años se ha observado una tendencia a la baja a nivel mundial (del 65% en 1990 al 61% en el 2016). Sin embargo, esta situación es heterogénea. Mientras en los países de la OCDE la participación electoral en elecciones parlamentarias ha bajado 11%, en América Latina se aprecia una tendencia al alza del 8% (Gráfico 2). En contra de la tendencia al alza observada en la región, Chile presenta una de las mayores bajas en la participación electoral en el mundo (36%), solo superada por Madagascar (38%) (Gráfico 3). En el grupo de países de la OCDE, un elemento que tiene incidencia sobre los niveles observados es la obligatoriedad del voto: en algunos casos la participación electoral aumentó (México y Bélgica, ambos con voto obligatorio), mientras que en otros países los niveles de votación se han mantenido estables (Suecia, Dinamarca, ambos con voto voluntario) y en otros ha habido importantes disminuciones (República Checa, Chile, ambos con voto voluntario)”.

Madrid, S. y Sacks, S., *Diagnóstico sobre la participación electoral en Chile*. Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago, 2017, p. 16. Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobdem_DIAGN%C3%93STICO%20SOBRE%20LA%20PARTICIPACI%C3%93N%20ELECTORAL%20EN%20CHILE.pdf

Texto 6:

“En Chile, la disminución en la participación electoral ha sido sistemática desde principios de la década de 1990. Por ejemplo, si se analiza el resultado de elecciones municipales tomando como base la población en edad de votar, se aprecia que el porcentaje de votantes disminuyó del 79% en 1992 al 45% en 2012 y al 36% en 2016. Lo mismo sucede en las elecciones de diputados, en las que se ha pasado de una participación en elecciones del 87% en 1989 al 51% en 2013 (Gráfico 5).¹ Pese a esta caída sostenida en términos porcentuales, en términos absolutos el número de votantes se mantuvo relativamente estable entre 1989 y 2010, con variaciones dependiendo del tipo de elección. La gran disminución en el número de votantes ocurre luego de aprobado el voto voluntario, en las elecciones de alcaldes y concejales de 2012, cuando el total de votantes pasó de 6.959.012 en la elección de alcaldes de 2008 a 5.790.916 en la de 2012. En las elecciones de diputados y presidencial (primera vuelta) de 2013, el número de votos disminuyó respecto de la elección de 2010, pero no tan drásticamente como en el caso de las elecciones municipales. Los resultados de las últimas elecciones municipales muestran que la tendencia a la baja se mantiene: en octubre de 2016, la proporción de votantes cayó a su mínimo histórico, situándose en el 36% en relación con la población en edad de votar”.

Madrid, S. y Sacks, S., *Diagnóstico sobre la participación electoral en Chile*. Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago, 2017, p. 16. Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobdem_DIAGN%C3%93STICO%20SOBRE%20LA%20PARTICIPACI%C3%93N%20ELECTORAL%20EN%20CHILE.pdf

Orientaciones al docente

- Para ampliar la comprensión del sentido de ciudadanía presente en la Constitución y su relación con la participación ciudadana, se sugiere complementar el análisis con el capítulo 118 de la Constitución de Chile. Este reconoce a las municipalidades como el espacio apto para la participación ciudadana; señala:

“...Las municipalidades podrán establecer en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana”.
- Como resultado del análisis de perspectiva, se puede hacer un cierre que evalúe el enfoque presente en la Constitución.
- Se recomienda incluir otros enfoques de ciudadanía, como la ciudadanía global o mundial y la ciudadanía digital; cabe revisar la *Guía de Formación Cívica*, de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 109 – 111.
- En *La ciudadanía y sus límites* (2016), Jaime Fierro ofrece una visión sobre la ciudadanía que puede ampliar la discusión sobre sus reales transformaciones. El autor revisa precisamente los alcances y límites de la ciudadanía actualmente y las reales posibilidades de desarrollar una de carácter cosmopolita. En la reseña del libro, Íñigo Álvarez Gálvez señala: “El autor se enfrenta al espinoso problema de la ciudadanía, que presenta dificultades desde el mismo momento en el que se intenta una delimitación conceptual, dado que no existe un concepto unívoco”. La pregunta a la que se trata de contestar es, en palabras de Fierro: “¿Constituye la propuesta de una ciudadanía cosmopolita una alternativa normativamente deseable y empíricamente viable frente al modelo de ciudadanía nacional?” (Fierro 2016: 17). Y su respuesta es igualmente clara: “La propuesta de una ‘ciudadanía cosmopolita’ es altamente inviable desde el punto de vista empírico, siendo, a su vez, cuestionable desde un punto de vista normativo, especialmente si consideramos el vínculo estrecho entre ciudadanía y democracia” (Ibid: 18). Pero dice más: “La propuesta cosmopolita, llevada al plano político, corre el riesgo de debilitar la noción misma de ciudadanía y su relación con la democracia”

(Ibid: 18). Puestas así las cosas, no es necesario dedicar muchas palabras a explicar la importancia del tema en cuestión: está en juego la noción de ciudadanía y de la misma democracia que se fundamenta en ella”. Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682016000200023

- Respecto de la participación ciudadana, se sugiere destacar el valor de la convivencia democrática y algunos de sus mecanismos para alcanzar consensos; a saber:
 - Comisión: Un grupo recibe un mandato de acción y debe actuar por delegación de tareas, las que debe ejecutar y generar una rendición de cuentas.
 - Asamblea: Un grupo se reúne a discutir ideas en pro o en contra de un tema en específico. La decisión final se da mediante el consenso mayoritario o la unanimidad.
 - Peticionar ante las autoridades: Un grupo se reúne y realiza un reclamo formal ante las autoridades. El contenido del reclamo debe ser consensuado por el grupo.
 - Mandato por delegación: Es un modo de ejercer la representatividad de un grupo mayor. Las habilidades que debe tener quien representa al grupo son respeto, confianza, capacidad de negociación, honestidad, principios, entre otras virtudes.
 - Votación: Método de toma de decisiones en el que un grupo, como una junta o un electorado, fomenta la soberanía popular.

(Extraído de: SIIeduca, Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/http://www.sii.cl/destacados/sii_educa/contenidos/alumnos/ed_media/53-GA-201303115223.pdf)

Para orientar la evaluación formativa de esta actividad, se sugiere los siguientes indicadores, que el profesor puede modificar o reemplazar por otros que considere más pertinentes a su contexto:

Analizan distintas formas de participación a partir del republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo.

Relacionan las libertades fundamentales de las personas con la democracia y la ciudadanía en Chile.

Relacionan los deberes del Estado con la democracia y la ciudadanía en Chile.

Evalúan los derechos y responsabilidades de las personas en el marco de la democracia y la ciudadanía en Chile.

Recursos

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Guía de Formación Cívica*, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 67-68.
- Cox, L., González, R. *Cambios en la participación electoral tras la inscripción automática y el voto voluntario*, Ed. CEP, Santiago, 2016. Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160505/asocfile/20160505172224/dpp_014_marzo2016_lcox_rgonzalez.pdf
- Cuevas, H., Gamboa, R., *¿Cómo piensan los chilenos la ciudadanía?* Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/124179/Gamboa_Cuevas_Como_piensan_los_chilenos.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fierro, J., *Ciudadanía y sus límites*, ed. Universitaria, Santiago, 2016.
- Ley 20.500 “sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública”. Disponible en: <https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143&bu scar=ley+20.500>
- Ley 20.840 que sustituye el sistema electoral binominal aplicable a las elecciones parlamentarias, por uno de carácter proporcional inclusivo que fortalece la representatividad del Congreso Nacional (Sistema D’Hondt). En: <https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.servel.cl/nuevo-sistema-electoral-chileno-metodo-dhont-2/>

- Madrid, S. y Sacks, S., *Diagnóstico sobre la Participación Electoral en Chile*. Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago, 2017, p. 16. Disponible en: https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobdem_DIAGN%C3%93STICO%20SOBRE%20LA%20PARTICIPACI%C3%93N%20ELECTORAL%20EN%20CHILE.pdf
- Scherz, T. (Pbro.), Mardones, R., *Educación y Ciudadanía. De la crisis institucional a la fraternidad política*, ed. Arzobispado de Santiago, Santiago, 2016.
- Servel, *Estadísticas de participación electoral*. Disponible en: <https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.servel.cl/estadisticas-de-participacion/>